Simijaca Cundinamarca, marzo 05 de 2.025

Señores:
ASOCIACIÓN ACUA
NIT: 901013393-4
REPRESENTANTE LEGAL:
GLORIA EDITH DÍAZ TRUJILLO
C.C No. 23.701.878 DE SANTA MARÍA
Dirección: TRASVERSAL 85 # 63 - 21
T**eléfono:** 3138724917
E-mail: acuaasociacion@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC- 004- 2025.

Estimados señores:

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.381.446 expedida en Simijaca Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Simijaca Cundinamarca y como tal representante legal del mismo, elegida el 29 de octubre de 2023, con acta de posesión expedida por la Notaria Única del Municipio de Simijaca Cundinamarca, el día 30 de Diciembre del mismo año 2023; con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **IPMC-004-2025**, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **ASOCIACIÓN ACUA, NIT:** 901013393-4, representada legalmente por GLORIA EDITH DÍAZ TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.701.878 DE SANTA MARÍA, Las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. IPMC- 003-2025.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA MUJER MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.

1. ANTECEDENTES:

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista aplicable será el de selección de mínima cuantía, regulada por el artículo 2º Numeral 6º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en razón a que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Igualmente deben tenerse en cuenta las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil Colombiano, especialmente el artículo 968 del Código de Comercio. Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Número 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en lo que concierne a los estudios y documentos previos conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación o del contrato a efecto que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone, así como la justificación de la necesidad para realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de SUMINISTRO.

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer en el Municipio de Simijaca, que se llevará a cabo mediante la realización de IV Carrera de la Mujer y el Ciclopaseo por la Mujer

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijense, enmarca el cumplimiento de diversos lineamientos normativos que promueven la igualdad de género, tales como la Ley 1257 de 2008 en Colombia, que busca prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. Estos eventos no solo celebran los logros de las mujeres, sino que también crean un espacio para reflexionar sobre los desafíos que aún enfrentan. Se alinean con el Plan de Desarrollo de Cundinamarca, que destaca la importancia de la equidad y la inclusión de géneros en el deporte y el bienestar social. A través de esta actividad, se busca promover la participación activa de las mujeres en el ámbito deportivo y recreativo, apoyando la implementación de políticas públicas para la equidad de género. Además de la necesidad de promover estilos de vida saludables, se da cumplimiento a la Ley 1753 de 2015, que establece la promoción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades. La actividad física es un componente crucial en la mejora de la salud pública, y al ofrecer un evento que incentive la actividad física, se espera no solo aumentar la participación femenina en el deporte, sino también contribuir a la mejora de los indicadores de salud en la población, alineándose con las metas de bienestar establecidas en la normatividad nacional.

Finalmente, estas actividades se erigen como una plataforma para honrar y reconocer a las mujeres del Municipio de Simijaca, en consonancia con la normativa que busca resaltar la importancia del liderazgo femenino en diferentes ámbitos. Políticas como el enfoque de género del Sistema Nacional de Información de la Mujer (SNIM) establecen la necesidad de dar visibilidad a las acciones y logros de las mujeres. Al incluir reconocimientos y homenajes durante el evento, se reafirma el compromiso de la comunidad con el empoderamiento femenino, inspirando a futuras generaciones a seguir luchando por sus derechos y a perseguir sus sueños

En conclusión, el contrato de suministro para la realización de la IV Carrera de la Mujer y el Ciclopaseo por la Mujer Simijense en conmemoración del día Internacional de la mujer se justifica no solo por su impacto social y comunitario, sino también por su alineación con la normatividad vigente en Colombia que promueve la igualdad de género, el desarrollo social, la salud pública, la economía local y el reconocimiento de los derechos de las mujeres, constituyendo un evento esencial para nuestra comunidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista aplicable será el de selección de mínima cuantía, regulada por el artículo 2º Numeral 6º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en razón a que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Igualmente deben tenerse en cuenta las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil Colombiano, especialmente el artículo 968 del Código de Comercio.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Número 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en lo que concierne a los estudios y documentos previos conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación o del contrato a efecto que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone, así como la justificación de la necesidad para realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de compra.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

El Municipio de Simijaca para satisfacer la necesidad anteriormente enunciada, requiere adelantar un proceso de contratación que permita realizar el siguiente suministro:

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

CONDICIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	ESTAMPADO CAMISETAS S-HIRT SUBLIMADAS, Camiseta tela fría o poliéster para Dama de Color fucsia, cuello V tallas S M L XL, con logos estampados suministrados por la supervisión del contrato y cuadro medidas máximas; Logo 1; 40 cm x 30 cm a dos tintas, logo 2; 40 cm x 30 cm a dos tintas de cantidad de tallas. Descripción de estampados	UND	400
2	GORRAS SUBLIMADAS, Personalizadas para adulto mujer. El área de estampado es de 7.5 x 13 cm, Características: La malla Tiene regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas. La parte delantera de espuma en poliéster, con un área amplia para exhibir diseño alusivo al evento, La parte trasera de malla de nylon 100 %, Ajustable de 43,2cm a 61cm, color fucsia.	UND	400
3	NUMEROS ADHESIVOS De 20cm x15 cm para la carrera de la mujer (diferenciando cada una de las categorías) impresos a full color	UND	500
4	MEDALLAS DE PARTICIPACION en acrílico transparente con detalles de terminación fucsia y calibre 5mm, diámetro 8 cms, desarrollo Texto y logo grabado de forma de forma irregular, Cinta color morada de 60 cm de largo.	UND	800
5	PENDON para fotos con logos suministrados por la supervisión del contrato de 2 mts alto x 2,5 mts de ancho. Soporte en aluminio tipo araña impreso a full color. Tubos flexibles en aluminio. Fácil de utilizar. Sistema de enganche con ojáles (Ojaletes grandes de 1 cms de diámetro)	UND	1
6	REFRIGERIO (Compuesto por: 1 Fruta de cosecha (Manzana, Banano o Pera), 1 jugo de caja de 200 ml, 1 Carbohidrato (Ponqué Industrializado 60 gr), todo debidamente empacado.	UND	1300
7	TROFEOS en acrílico de 30 cms de alto, calibre de 8 mm, con logos y texto suministrados por la supervisión del contrato	UND	3
8	Placa conmemorativa, alusiva a reconocimiento de mujeres destacadas, de medidas 30 cms de alto, calibre de 8 mm, con logos y texto suministrados por la supervisión del contrato	UND	5
9	Hidratación (botella de agua de 500ml)	UND	1000
10	Millar de manillas contra marcadas a una tinta, fondo en tela fucsia, diseño validado por la Entidad, ancho de la cienta de 2 cm	UND	1
11	Suministro de almuerzos 250 gramos de lechona deberá ser servido en envases desechables, cubiertos y servilletas. Incluye transporte y entrega en el sitio, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor, incluye bebida de 200ml	UND	300

NOTA 1: Los elementos a adquirir deben ser de alta calidad y marcas reconocidas en el mercado.

NOTA 2: Los alimentos derivados del proceso de contratación deberán ser entregados en fechas diferentes durante la ejecución del contrato.

NOTA 3: El primer evento a realizar será el 8 de marzo de 2025 a partir de las 7:00 am.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución **UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, y su duración se extenderá hasta la liquidación del contrato

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Simijaca Cundinamarca, el cual se tendrá igualmente como domicilio contractual.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SESICIENTOSN TREINTAB Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($23.634.100.00) M/CTE,** que se consumirá a monto agotable.

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL**,** incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar; que el municipio de Simijaca Cundinamarca tuvo en cuenta conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, Como se evidencia en las imágenes Adjuntas a continuación.:

PARÁGRAFO 1: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Valor indicado se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202502096 del 26 de febrero de 2025, **VALOR: $26.838.266.00** expedido por el secretario de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio.

CONDICIONES TÉCNICAS				PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTAMPADO CAMISETAS S-HIRT SUBLIMADAS, Camiseta tela fria o poliester para Dama de Color fucsia, cuello V tallas S M L XL, con logos estampados suministrados por la supervisión del contrato y cuadro de cantidad de tallas. Descripción de estampados medidas máximas; Logo 1; 40 cm x 30 cm a dos tintas, logo 2; 40 cm x 30 cm a dos tintas	UND	400	$ 3.950,00	$ 1.580.000,00
2	GORRAS SUBLIMADAS, Personalizadas para adulto mujer. El área de estampado es de 7.5 x 13 cm, Características: La malla Tiene regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas. La parte delantera de espuma en poliéster, con un area amplia para exhibir diseño alusivo al evento, La parte trasera de malla de nylon 100 %, Ajustable de 43,2cm a 61cm, color fucsia.	UND	400	$ 8.800,00	$ 3.520.000,00
3	NUMEROS ADHESIVOS De 20cm x15 cm para la carrera de la mujer (diferenciando cada una de las categorias) impresos a full color	UND	500	$ 1.200,00	$ 600.000,00
4	MEDALLAS DE PARTICIPACION en acrilico transparente con detalles de terminacion fucsia y calibre 5mm, diámetro 8 cms, desarrollo Texto y logo grabadode forma de forma irregular, Cinta color morada de 60 cm de largo.	UND	800	$ 6.750,00	$ 5.400.000,00
5	PENDON para fotos con logos suministrados por la supervision del contrato de 2 mts alto x 2,5 mts de ancho. Soporte en aluminio tipo araña impreso a full color. Tubos flexible en aluminio. Fácil de utilizar. Sistema de enganche con ojaletes (Ojaletes grandes de 1 cms de diámetro)	UND	1	$ 345.000,00	$ 345.000,00
6	REFRIGERIO (Compuesto por: 1 Fruta de cosecha (Manzana, Banao o Pera), 1 jugo decaja de 200 ml, 1 Carbohidrato (Ponque Industrializado 60 gr), todo debidamente empacado.	UND	1300	$ 4.600,00	$ 5.980.000,00

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

7	TROFEOS en acrilico de 30 cms de alto, calibre de 8 mm, con logos y texto suministrados por la supervision del contrato	UND	3	$ 31.200,00	$ 93.600,00
8	Placa concemorativa, alusiva a reconocimiento de mujeres destacadas, de medidas 30 cms de alto, calibre de 8 mm, con logos y texto suministrados por la supervision del contrato	UND	5	$ 32.500,00	$ 162.500,00
9	Hidratacion (botella de agua de 500ml)	UND	1000	$ 1.300,00	$ 1.300.000,00
10	Millar de manillas contra marcadas a una tinta, fondo en tela fucsia, diseño validado por la Entidad, ancho de la cienta de 2 cm	UND	1	$ 153.000,00	$ 153.000,00
11	Suministro de almuerzos 250 gramos de lechona deberá ser servido en envases desechables, cubiertos y servilletas. Incluye transporte y entrega en el sitio, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor, incluye bebida de 200ml	UND	300	$ 15.000,00	$ 4.500.000,00
VALOR TOTAL				**$**	**23.634.100,00**

VALOR TOTAL PROPUESTA $23.634.100
VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/C

Atentamente,

Gloria Edith Díaz T.

ASOCIACION ACUA
NIT: 901.013.393- 4
Representante Legal: GLORIA EDITH DÍAZ TRUJILLO
Cedula Nº. 23.701.878 de Santa María
Dirección: Trasversal 85 # 63-21 Bogotá
Celular: 313 8724917
Correo: acuaasociacion@gmail.com

Forma de pago:

El pago se realizará mediante único pago, previo recibo parcial y verificación del supervisor de suministros entregados.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud y pensiones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC Municipal.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) Obligaciones del Municipio:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Verificar las cotizaciones disponibles para la inclusión de nuevos ítems.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato, en caso de ser necesario.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

B) Obligaciones generales del contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Entregar con eficiencia y diligencia los suministros contratados, según las indicaciones y recomendaciones del supervisor del contrato.
3. Aceptar las solicitudes de elementos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.
4. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual.
5. Suministrar los bienes objeto del contrato.
6. Cumplir a cabalidad todos ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar.
7. Realizar los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiesen presentar los elementos suministrados, según las características exigidas en los requisitos señalados, sin que implique costo adicional para la entidad.
8. El contratista solo entregará los insumos requeridos mediante orden escrita o directa del supervisor del contrato o su delegado.
9. El contratista deberá implementar un sistema para el control y entrega de los insumos, donde conste el listado de elementos entregados, descripción, cantidad, fecha de entrega, nombre de quien recibe y constancia de recibido a satisfacción.
10. Ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
11. Constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato.
12. Asumir el pago de impuestos, tasas y tributos que por disposición legal Nacional, departamental y municipal se deriven de la suscripción del contrato.
13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio de Simijaca, a través del supervisor eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el contrato.
14. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
15. Dar estricto cumplimiento al manual de identidad visual del Municipio de Simijaca.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

16. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Simijaca para la ejecución del contrato.

C) Actividades específicas del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Entregar con eficiencia y diligencia los suministros contratados, según las indicaciones y recomendaciones del supervisor del contrato.
3. Aceptar las solicitudes de elementos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.
4. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual.
5. Suministrar los bienes objeto del contrato.
6. Cumplir a cabalidad todos ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar.
7. Realizar los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiesen presentar los elementos suministrados, según las características exigidas en los requisitos señalados, sin que implique costo adicional para la entidad.
8. El contratista solo entregará los insumos requeridos mediante orden escrita o directa del supervisor del contrato o su delegado.
9. El contratista deberá implementar un sistema para el control y entrega de los insumos, donde conste el listado de elementos entregados, descripción, cantidad, fecha de entrega, nombre de quien recibe y constancia de recibido a satisfacción.
10. Ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
11. Constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato.
12. Asumir el pago de impuestos, tasas y tributos que por disposición legal Nacional, departamental y municipal se deriven de la suscripción del contrato.
13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio de Simijaca, a través del supervisor eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el contrato.
14. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Simijaca para la ejecución del contrato.

7. GARANTÍAS:

De conformidad con lo previsto Artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:

Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

Descuentos municipales:

Descuentos municipales:

- ✓ 2% pro cultura.
- ✓ 4% para el Bienestar del adulto mayor.
- ✓ ICA-Según la actividad de acuerdo a la lista de códigos ClIU del DANE (Acuerdo No. 25 de 2021).
- ✓ 1,5%o tasa predeporte y recreación.
- ✓ 2% Estampilla Justicia Familiar

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS NACIONALES.

- ✓ Al igual la retención en la fuente y reteiva, el porcentaje a aplicar está sujeto al tipo de contrato y régimen tributario del contratista.

A. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Simijaca Cundinamarca contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesionesa personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato.
Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las accionesy omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos,los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contratosean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible paraque por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

B. SUPERVISIÓN:

Por parte del municipio de Simijaca Cundinamarca, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Simijaca Cundinamarca o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA.

Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

a. Verificar que EL CONTRATISTAcumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato.
b. Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
c. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno delos pagos que se deban realizar.
d. Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación.
e. Las demás inherentes a la función desempeñada.

C. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

D. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución:

a. Registro presupuestal.
b. Acta de inicio.

E. MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA

F. CLÁUSULA PENAL.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en la plataforma transaccional de SECOP II (id.CO1.BDOS.7530005), el Contratista seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma y aprueba en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, siendo el cinco (05) de marzo de 2025.

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
Alcaldesa Municipal

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado electrónicamente por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				**Versión**
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – UNIDAD DE CONTRATACIÓN	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co